

Resolución de Alcaldía N° 032-2023/MLV

La Victoria, 01 de enero 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 544-2022/MLV se designó a Jorge Arturo Andújar Moreno como Secretario General (e) de la Municipalidad de La Victoria, como funcionario responsable de brindar información que se solicite al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a Alcides Andrés Gonzales Vila, Secretario General de la Municipalidad de La Victoria, como el funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR al Secretario General la función de certificar copias de los documentos emitidos por la Municipalidad de La Victoria conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 544-2022/MLV.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la entidad, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos en materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en el portal web de la Municipalidad de La Victoria, www.munilavictoria.gon.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Abog. ALCIDES ANDRÉS GONZÁLES VILA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE